



Resolución N° 1632

Exp. 2023-25-3-002469

Montevideo, - 2 MAYO 2023

**VISTO:** El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa, referente a la necesidad de extender las funciones de Encargados de Secretaría en diferentes Centros Educativos del país, por ausencia temporal o definitiva de los Secretarios titulares.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N° 774, de fecha 09/03/2023, del Expediente 2023-25-3-000974, se designó como Encargada de Secretaría del Liceo de Cardal (Nivel 3) a la Sra. Andrea Marisol VILLAMIL CORA, C.I. N° 4.443.888-9, a partir del 06/03/2023 y hasta el 28/04/2023;

II) que por Resolución N° 981, de fecha 20/03/2023, del Expediente 2023-25-3-001290, se designó como Encargada de Secretaría del Liceo N° 56 (Nivel 3) a la Sra. Valentina Soledad VALENTI CASTILLO, C.I. N° 4.883.065-7, a partir del 20/03/2023, hasta nueva Resolución y no más allá del 28/04/2023;

III) que por Resolución N° 525, de fecha 22/02/2023, del Expediente 2023-25-3-000654, se designó como Encargada de Secretaría del Liceo N° 2 de Treinta y Tres (Nivel 3) a la Sra. María Inés CIBELLI FRANCO, C.I. N° 4.673.687-3, a partir del 24/02/2023, hasta nueva Resolución y no más allá del 28/04/2023.

**CONSIDERANDO:** I) Que en folio 1, la Dirección de Gestión Administrativa sugiere extender las funciones en las encargaturas de las Secretarías antes mencionadas, hasta el 31/05/2023;

II) que los Secretarios titulares se encuentran eximidos de cumplir sus funciones por jubilación o por goce de licencias acumuladas, previo a sus renunciaciones por jubilación;

III) que las disponibilidades presupuestales, generadas por las jubilaciones de los secretarios titulares, que permiten afrontar la erogación de los Liceos N° 56 de Montevideo y N° 2 de Treinta y Tres lucen en folios 4 y 5 de obrados;

IV) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa disponibilidad para afrontar la erogación del Liceo de Cardal, en folios 6 y 7 obrados.



**ATENTO:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Extender hasta nueva Resolución y no más allá del **31/05/2023**, en la función de Encargadas de Secretaría de Liceo según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	CI	Departamento	Liceo	Turno	Nivel
Andrea Marisol VILLAMIL CORA	4.443.888-9	Florida	Cardal	Multi Turno	3
Valentina Soledad VALENTI CASTILLO	4.883.065-7	Montevideo	N°56	Diurno	3
María Inés CIBELLI FRANCO	4.673.687-3	Treinta y Tres	N°2	Multi Turno	3

2) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a las interesadas, que estas últimas para permanecer desempeñando la función, deberán demostrar responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas y que preservarán sus radicaciones anteriores, con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la función asignada.

3) Autorizar a la División Hacienda a efectuar la liquidación y el pago de la diferencia de haberes que corresponda, según R.C. Ext. 2/03/2014 de fecha 18/02/2014.

4) Disponer que la notificación de las funcionarias y de los Centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

5) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos de referencia deberán realizar y enviar a [basecorporativa@ces.edu.uy](mailto:basecorporativa@ces.edu.uy) el correspondiente formulario H12, una vez que la Encargada de Secretaría cese en su función.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

**Lucía Duhagon**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria